



A: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

DE: Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia)

ASUNTO: **SOLICITUD DE PROPUESTAS RELATIVAS A NUEVOS TRABAJOS Y CUESTIONES EMERGENTES**

PLAZO: **30 de septiembre de 2022**

OBSERVACIONES: **A:** **Con copia a:**

<p>Alina Steinert Secretaría hospedante del CCNFSDU Correo electrónico: Alina.Steinert@bmel.bund.de</p>	<p>Secretaría del Codex Comisión del Codex Alimentarius Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias FAO Correo electrónico: codex@fao.org</p>
--	--

Antecedentes

1. El Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU), en su 41.^a reunión, examinó el documento CX/NFSDU 19/41/10, preparado por Alemania en su calidad de Secretaría del CCNFSDU, sobre un mecanismo de asignación de prioridades para gestionar mejor el trabajo del Comité. En el documento se presentan propuestas para que el CCNFSDU gestione mejor su trabajo: un enfoque uniforme para la presentación de propuestas de trabajo; criterios adicionales para la asignación de prioridades, además de los establecidos en el Manual de procedimiento; el uso de una circular para recabar nuevas propuestas de trabajo, y el establecimiento de un grupo de trabajo *ad hoc* para revisar las propuestas de trabajo presentadas.
2. El Comité se mostró de acuerdo con el mecanismo de asignación de prioridades propuesto (REP20/NFSDU, Apéndice IX) y ponerlo en práctica de manera experimental para evaluar su utilidad, y convino en solicitar a la Secretaría del Codex que enviara una carta circular mediante la que se solicitara la presentación de cuestiones emergentes y propuestas de nuevos trabajos.ⁱ
3. Un grupo de trabajo presencial, que se reunirá inmediatamente antes de la 42.^a reunión del CCNFSDU, llevará a cabo un examen, caso por caso, de las propuestas presentadas en respuesta a la presente carta circular.

SOLICITUD DE OBSERVACIONES

4. Se invita a los gobiernos miembros y los observadores a suministrar información sobre las cuestiones emergentes o propuestas de nuevos trabajos pertinentes para el CCNFSDU a las direcciones que se han indicado más arriba a más tardar el **31 de marzo de 2021**.
5. Al determinar las cuestiones emergentes o las propuestas de nuevos trabajos, los miembros y los observadores deberán presentar información con arreglo al mecanismo de asignación de prioridades propuesto (párrs. 4-6 del Apéndice IX, REP20/NFSDU) conforme a las indicaciones siguientes:
 - a) Las propuestas de nuevos trabajos deben enviarse como documento de debate junto con un documento de proyecto, de conformidad con el [Manual de procedimiento](#) (véase la Sección II: Elaboración de normas y textos afines del Codex: *Propuestas para emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma*) y abordar además los criterios adicionales expuestos en el [Apéndice IX de REP20/NFSDU](#);
 - b) Los criterios expuestos en el párrafo 2 del [Apéndice IX de REP20/NFSDU](#) deben abordarse en una autoevaluación que incluya una justificación detallada. La evaluación debe ir acompañada de las referencias pertinentes;
 - c) La justificación de los criterios “repercusión en la salud pública”, “repercusión en la inocuidad de los alimentos” y “repercusión en el logro de unas prácticas comerciales equitativas” incluye una valoración en la que se debe indicar si la correspondiente repercusión es alta, media o baja. La elección del correspondiente grado de repercusión debe estar justificada.

ⁱ REP20/NFSDU, párr. 176